

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001279**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		750,00-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		100,00-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		9.000,00-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.138,50-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		750,00-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	750,00	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	100,00	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	9.000,00	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.138,50	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	750,00	
TOTAL					11.738,50	11.738,50-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CONT. A CONT. DE LA SECOM A ALCALDIA****EXPEDIENTE No 0400000568**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

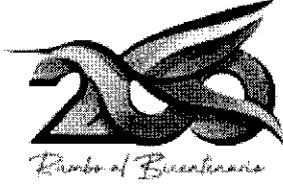
FECHA DE ELABORACIÓN: 12.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001279

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el trasposo de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	12.10.2021	12.10.2021	12.10.2021



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-12 15:44:43 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1857-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación Traspaso de Crédito para la contratación de un puesto bajo la modalidad Contrato de Servicios Ocasionales, FD5, para la Alcaldía Metropolitana.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-12 15:05:14 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sustitua de la Directora Metropolitana Financiera (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-10-12 14:54:24 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-12 12:48:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-12 12:48:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-12 12:47:21 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1857-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de aprobación Traspaso de Crédito para la contratación de un puesto bajo la modalidad Contrato de Servicios Ocasionales, FD5, para la Alcaldía Metropolitana.

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF, de 04 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

"De conformidad con los artículos 90, literal i) y 359 del COOTAD y con lo previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispongo proceder con los actos administrativos respectivos que permitan vincular a la señora Nataly Patricia Avilés Pastás, en la partida 11167 como Funcionario Directivo 5, quien proporcionará sus servicios en el despacho una vez que se apruebe la solicitud de comisión de servicios realizada a la señora Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1585-OF de 02 de octubre de 2021. En tal sentido, se deberá efectuar el traspaso de la referida partida desde el Despacho de la Secretaría de Comunicación hacia el Despacho de la Alcaldía."

"Adicionalmente, a fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166."

Con hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF, se dispone a la DMRH, lo siguiente:

"RRHH. - POR FAVOR EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y ENMARCADOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1605-OF, de 04 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

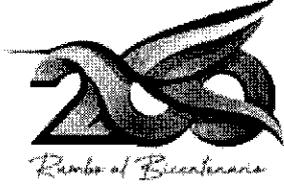
Mediante el oficio GADDMQ-AM-2021-1603-OF de 04 de octubre de 2021, solicité:

"(...) Adicionalmente, a fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166."

"Al respecto, me permito aclarar que la partida 11166 corresponde a un contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, por lo que, a fin de optimizar recursos institucionales, solicito su eliminación."

"Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes."

Con hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1605-OF, se dispone a la DMRH, lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1857-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

"RRHH. - POR FAVOR EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y ENMARCADOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Con fecha 05 de octubre se emite el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00210-IT, suscrito por el Ing. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, donde recomienda, lo siguiente:

Autorizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167 de la Secretaría de Comunicación.

Con los recursos económicos producto de la optimización del puesto de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167, autorizar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5 con funciones de Coordinador de Compromisos en la Alcaldía Metropolitana.

SITUACIÓN ACTUAL						
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FDS	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	11167	3000
1						
SITUACIÓN PROPUESTA						
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	ALCALDIA METROPOLITANA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FDS	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR DE COMPROMISOS	3000
1						

Autorizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11166 de la Secretaría de Comunicación.

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	OBSERVACIÓN
1	11166	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000	OPTIMIZAR ESPACIO PRESUPUESTARIO

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso y las certificaciones de ajuste a las certificaciones iniciales de contratos de las dependencias antes mencionadas.

Actualizar en el Distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana, los movimientos que se generen motivo de este informe.

Previo cumplimiento de requisitos de instrucción y experiencia en áreas que se encuentren en relación



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1857-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

con la materia sobre la cual se refiere el puesto y requisitos de ingreso, contratar a la señora Nataly Patricia Aviles Pastás, en el nuevo espacio de Funcionario Directivo 5 (Coordinador de Compromisos) en la Alcaldía Metropolitana.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02094-O, de 08 de octubre de 2021, el Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, informa a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

Con la finalidad de dar atención a dichos requerimientos, me permito remitir para su conocimiento y autorización el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00210-IT de 05 de octubre de 2021, sobre la base de la delegación constante en la Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, artículo 9, literal e), romanos i, vi.

Con hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02094-O, se dispone a la DMRH, lo siguiente:

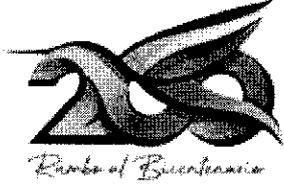
"RRHH.- AUTORIZADO PROCEDER CON TRAMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Con fecha 11 de octubre se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0104-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario de la DMRII, donde recomienda:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PARA SER INCREMENTADOS A TRAVES DE UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, CON LO CUAL SE REALIZARÍA UNA DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN AFECTAR EL GASTO Y GENERAR EL PAGO DE SUELDOS EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02096-O, de 11 de octubre de 2021, el Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente, se sirva realizar el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso y las certificaciones de ajuste a las certificaciones iniciales de contratos de las dependencias antes mencionadas, conforme lo determinado en el Análisis Presupuestario constante en el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00210-IT," (...).



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1857-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

"Para el efecto, se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0104-2021-IF de 11 de octubre de 2021, elaborado por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el que recomienda: "Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PARA SER INCREMENTADOS A TRAVÉS DE UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, CON LO CUAL SE REALIZARÍA UNA DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS: 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN AFECTAR EL GASTO Y GENERAR EL PAGO DE SUELDOS EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL."; informe que se encuentra autorizado por mi persona."

Con este antecedente me permito adjuntar el informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Comunicación a la Alcaldía Metropolitana, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0104-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales, para la contratación de un puesto bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, Funcionario Directivo 5, con funciones de Coordinador de Compromisos en la Alcaldía Metropolitana, por el monto de USD 11,738.50.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:
- GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1857-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Anexos:

- 1.-gaddmq-am-2021-1603-of.pdf
- 2.- hoja_de_ruta_gaddmq-am-2021-1603-of.pdf
- 3.-_gaddmq-am-2021-1605-of.pdf
- 4.- hoja_de_ruta_gaddmq-am-2021-1605-of.pdf
- 5.-_gaddmq-dmrh-2021-02094-o.pdf
- 6.- informe_técnico_n°_dmrh-nd-2021-00211-it-signed-signed_(1).pdf
- 7.- hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-2021-02094-o.pdf
- 8.- inf_trasp_secom_a_alcaldia_contrato_a_cotrato_fd5_n°_104-signed.pdf
- 9.- GADDMQ-DMRH-2021-02096-O.pdf
- comunicacion-alcaldia-traspaso.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M.pdf
- masa salarial comunicación y alcaldía R.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-10-12	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-12	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-12	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento Traspaso de Crédito para la contratación de un puesto bajo la modalidad Contrato de Servicios Ocasionales, FD5, para la Alcaldía Metropolitana.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF, de 04 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

“De conformidad con los artículos 90, literal i) y 359 del COOTAD y con lo previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispongo proceder con los actos administrativos respectivos que permitan vincular a la señora Nataly Patricia Avilés Pastás, en la partida 11167 como Funcionario Directivo 5, quien proporcionará sus servicios en el despacho una vez que se apruebe la solicitud de comisión de servicios realizada a la señora Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1585-OF de 02 de octubre de 2021. En tal



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

sentido, se deberá efectuar el traspaso de la referida partida desde el Despacho de la Secretaría de Comunicación hacia el Despacho de la Alcaldía.”

“Adicionalmente, a fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166.”

Con hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF, se dispone a la DMRH, lo siguiente:

“RRHH. - POR FAVOR EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y ENMARCADOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1605-OF, de 04 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

Mediante el oficio GADDMQ-AM-2021-1603-OF de 04 de octubre de 2021, solicité:

“(…) Adicionalmente, a fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166.”

“Al respecto, me permito aclarar que la partida 11166 corresponde a un contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, por lo que, a fin de optimizar recursos institucionales, solicito su eliminación.”

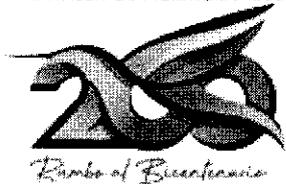
“Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.”

Con hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1605-OF, se dispone a la DMRH, lo siguiente:

“RRHH. - POR FAVOR EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y ENMARCADOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.”

Con fecha 05 de octubre se emite el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00210-IT, suscrito por el Ing. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, donde recomienda, lo siguiente:

Autorizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167 de la Secretaría de Comunicación.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Con los recursos económicos producto de la optimización del puesto de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167, autorizar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5 con funciones de Coordinador de Compromisos en la Alcaldía Metropolitana.

SITUACIÓN ACTUAL						
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	F05	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	11167	3000
1						
SITUACIÓN PROPUESTA						
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	ALCALDÍA METROPOLITANA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	F05	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR DE COMPROMISOS	3000
1						

Autorizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11166 de la Secretaría de Comunicación.

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	OBSERVACIÓN
1	11166	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3 000	OPTIMIZAR ESPACIO PRESUPUESTARIO

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso y las certificaciones de ajuste a las certificaciones iniciales de contratos de las dependencias antes mencionadas.

Actualizar en el Distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana, los movimientos que se generen motivo de este informe.

Previo cumplimiento de requisitos de instrucción y experiencia en áreas que se encuentren en relación con la materia sobre la cual se refiere el puesto y requisitos de ingreso, contratar a la señora Nataly Patricia Aviles Pastás, en el nuevo espacio de Funcionario Directivo 5 (Coordinador de Compromisos) en la Alcaldía Metropolitana.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02094-O, de 08 de octubre de 2021, el Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, informa a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

Con la finalidad de dar atención a dichos requerimientos, me permito remitir para su conocimiento y autorización el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00210-IT de 05 de octubre de 2021, sobre la base de la delegación constante en la Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, artículo 9, literal e), romanos i, vi.

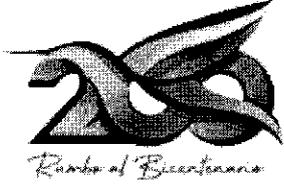
Con hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02094-O, se dispone a la DMRH, lo siguiente:

"RRHH.- AUTORIZADO PROCEDER CON TRAMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Con fecha 11 de octubre se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0104-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario de la DMRH, donde recomienda:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PARA SER INCREMENTADOS A TRAVES DE UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, CON LO CUAL SE REALIZARÍA UNA DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS: 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN AFECTAR EL GASTO Y GENERAR EL PAGO DE SUELDOS EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02096-O, de 11 de octubre de 2021, el Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

"(...) solicito a usted muy comedidamente, se sirva realizar el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso y las certificaciones de ajuste a las certificaciones iniciales de contratos de las dependencias antes mencionadas, conforme lo determinado en el Análisis Presupuestario constante en el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00210-IT, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y ALCALDÍA METROPOLITANA													
POR 3 MESES (Octubre a Diciembre 2021)													
SITUACIÓN ACTUAL													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	APORTE RM PATRONAL	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SECRETARIA DE COMUNICACION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	PDS	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	11167	3000	379.50	400.00	3,000.00	3,000.00	3,912.83	11,738.50	
1	SECRETARIA DE COMUNICACION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	PDS	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	11166	3000	379.50	400.00	3,000.00	3,000.00	3,912.83	11,738.50	
												23,477.00	
SITUACIÓN PROPUESTA													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DE NOMINACION	APORTE RM PATRONAL	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	ALCALDIA METROPOLITANA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	PDS	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR DE COMPROMISOS	3000	379.50	400.00	3,000.00	3,912.83	3,912.83	11,738.50	
												11,738.50	
												SALDO A FAVOR	11,738.50

Para el efecto, se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0104-2021-IF de 11 de octubre de 2021, elaborado por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el que recomienda: "Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PARA SER INCREMENTADOS A TRAVÉS DE UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, CON LO CUAL SE REALIZARÍA UNA DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS: 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ALCALDÍA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

METROPOLITANA, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN AFECTAR EL GASTO Y GENERAR EL PAGO DE SUELDOS EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL."; informe que se encuentra autorizado por mi persona.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito:

Disminuir de las partidas:

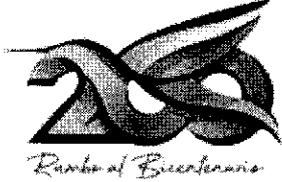
51.02.03 "Decimotercer Sueldo", el monto de USD 750.00;
51.02.04 "Decimocuarto Sueldo", el monto de USD 100.00;
51.05.10 "Servicios Personales por Contrato", el monto de USD 9,000.00;
51.06.01 "Aporte Patronal", el monto de USD 1,138.50;
51.06.02 "Fondo de Reserva", el monto de USD 750.00 de la Secretaria de Comunicación y;

Aumentar en las partidas:

51.02.03 "Decimotercer Sueldo", el monto de USD 750.00;
51.02.04 "Decimocuarto Sueldo", el monto de USD 100.00;
51.05.10 "Servicios Personales por Contrato", el monto de USD 9,000.00;
51.06.01 "Aporte Patronal", el monto de USD 1,138.50;
51.06.02 "Fondo de Reserva", el monto de USD 750.00; de la Alcaldía Metropolitana.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Secretaría de Comunicación - Alcaldía Metropolitana

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01E000	Secretaría De Comunicación	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1EA101	002	104,950.94	60,758.74		-750.00	104,200.94
			510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1EA101	002	31,952.00	3,822.03		-100.00	31,852.00
			510510	Servicios Personales por Contrato	G/510510/1EA101	002	445,616.00			-9,000.00	436,616.00
			511601	Aporte Patronal	G/510601/1EA101	002	159,369.05	28,653.42		-1,138.50	158,230.55
			510602	Fondo de Reserva	G/510602/1EA101	002	104,950.94	23,954.40		-750.00	104,200.94
			510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1CA101	002	230,148.51	166,902.21	750.00		230,898.51
			510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1CA101	002	54,418.67	12,397.95	100.00		54,518.67
			510510	Servicios Personales por Contrato	G/510510/1CA101	002	458,400.00		9,000.00		467,400.00
			511601	Aporte Patronal	G/510601/1CA101	002	349,365.43	94,649.62	1,138.50		350,503.93
			510602	Fondo de Reserva	G/510602/1CA101	002	230,148.51	73,447.93	750.00		230,898.51
TOTAL							2,169,320.05	464,586.30	11,738.50	11,738.50	2,169,320.05

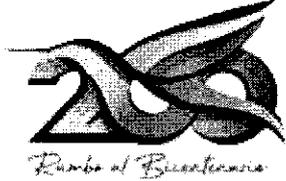
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Comunicación para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Secretaría para trasladarlos a financiar determinadas partidas de la Alcaldía Metropolitana, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Trasposos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0276-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización del traspaso presupuestario planteado, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales, para la contratación de un puesto bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, Funcionario Directivo 5, con funciones de Coordinador de Compromisos en la Alcaldía Metropolitana, por el monto de USD 11,738.50.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
ANALISTA

Anexos:

- 1.-gaddmq-am-2021-1603-of.pdf
- 3.-_gaddmq-am-2021-1605-of.pdf
- 2.-_hoja_de_ruta_gaddmq-am-2021-1603-of.pdf
- 4.-_hoja_de_ruta_gaddmq-am-2021-1605-of.pdf
- 5.-_gaddmq-dmrh-2021-02094-o.pdf
- 6.-_informe_técnico_nº_dmrh-ud-2021-00211-it-signed-signed_(1).pdf
- 7.-_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-2021-02094-o.pdf
- 8.-_inf_trasp_secom_a_alcaldia_contrato_a_cotraio_fd5_nº_104-signed.pdf
- 9.- GADDMQ-DMRH-2021-02096-O.pdf
- comunicacion-alcaldia-traspaso.xlsx
- masa salarial comunicación y alcaldía R.xlsx





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02096-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

Asunto: TRASPASO DE CRÉDITO, RESOLUCIÓN DE TRASPASO Y CERTIFICACIONES DE AJUSTE A LAS CERTIFICACIONES INICIALES DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y LA ALCALDÍA METROPOLITANA

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF de 04 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, dispone:

“De conformidad con le artículos 90, literal i) y 359 del COOTAD y con lo previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispongo proceder con los actos administrativos respectivos que permitan vincular a la señora Nataly Patricia Avilés Pastás, en la partida 11167 como Funcionario Directivo 5, quien proporcionará sus servicios en el despacho una vez que se apruebe la solicitud de comisión de servicios realizada a la señora Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1585-OF de 02 de octubre de 2021. En tal sentido, se deberá efectuar el traspaso de la referida partida desde el Despacho de la Secretaría de Comunicación hacia el Despacho de la Alcaldía. Adicionalmente, a fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166.”

Posteriormente mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1605-OF de fecha 04 de octubre de 2021, el señor Alcalde Metropolitano, manifiesta: *“(…) Al respecto, me permito aclarar que la partida 11166 corresponde a un contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, por lo que, a fin de optimizar recursos institucionales, solicito su eliminación”.*

Con la finalidad de dar atención a dicho requerimiento, se remite para conocimiento y autorización de la señora Administradora General el Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02094-O de fecha 8 de octubre de 2021 en el cual se anexa

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02096-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

Informe Técnico N° DMRH-UD-2021-00210-IT de fecha 05 de octubre de 2021, en el cual se RECOMIENDA:

- *"Autorizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167 de la Secretaría de Comunicación.*
- *Con los recursos económicos producto de la optimización del puesto de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167, autorizar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5 con funciones de Coordinador de Compromisos en la Alcaldía Metropolitana.*

SITUACIÓN ACTUAL						
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	11167	3000
1						
SITUACIÓN PROPUESTA						
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	ALCALDIA METROPOLITANA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR DE COMPROMISOS	3000
1						

- *Autorizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11166 de la Secretaría de Comunicación.*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02096-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	OBSERVACIÓN
1	11166	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000	OPTIMIZAR ESPACIO PRESUPUESTARIO

- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso y las certificaciones de ajuste a las certificaciones iniciales de contratos de las dependencias antes mencionadas. (...)"*

La Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, a través de sumilla inserta en documento Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02094-O, dispone: "RRHH. - AUTORIZADO PROCEDER CON TRAMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE".

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se sirva realizar el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso y las certificaciones de ajuste a las certificaciones iniciales de contratos de las dependencias antes mencionadas, conforme lo determinado en el Análisis Presupuestario constante en el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00210-IT, de acuerdo al siguiente detalle:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02096-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MA 34 SALARIAL POR OLA DE REPUESTO
 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y ALCALDÍA METROPOLITANA
 POR LA MISERERECIÓN DE SU SALARIO EN 2021**

SITUACIÓN ACTUAL													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR	MODALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SECTOR	ÁMBITO NACIONAL	SECTOR CUARTO	SECTOR TERCERO	PERIODO RESERVA	SECTOR RESERVA	LEONTO POR OLA DE REPUESTO	LEONTO TOTAL POR OLA DE REPUESTO
1	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	510510	ESTADO	510510	400000	100000	100000	100000	2.000.000	24.788.000
2	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	510510	ESTADO	510510	400000	100000	100000	100000	2.000.000	24.788.000
												23.476.000	
SITUACIÓN PRESERVA													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR	MODALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SECTOR	ÁMBITO NACIONAL	SECTOR CUARTO	SECTOR TERCERO	PERIODO RESERVA	SECTOR RESERVA	LEONTO POR OLA DE REPUESTO	LEONTO TOTAL POR OLA DE REPUESTO
1	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	02	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	510510	ESTADO	510510	400000	100000	100000	100000	2.000.000	24.788.000
												23.476.000	

Para el efecto, se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0104-2021-IF de 11 de octubre de 2021, elaborado por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el que recomienda: ***“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PARA SER INCREMENTADOS A TRAVÉS DE UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, CON LO CUAL SE REALIZARÍA UNA DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS: 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN AFECTAR EL GASTO Y GENERAR EL PAGO DE SUELDOS EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.”***; informe que se





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02096-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

encuentra autorizado por mi persona.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02094-O

Anexos:

- 1.-GADDMQ-AM-2021-1603-OF.pdf
- 2.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AM-2021-1603-OF.pdf
- 3.- GADDMQ-AM-2021-1605-OF.pdf
- 4.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AM-2021-1605-OF.pdf
- MASA SALARIAL.xlsx
- Informe técnico N° DMRH-UD-2021-00211-IT-signed-signed.pdf
- 5.- GADDMQ-DMRH-2021-02094-O.pdf
- 6.- informe_técnico_n°_dmrh-ud-2021-00211-it-signed-signed (1).pdf
- 7.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-2021-02094-O.pdf
- 8.- INF. TRASP. SECOM A ALCALDIA CONTRATO A COTRATO FD5 N° 104-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Josefina Navarrete Schettini	mjns	DMRH-D	2021-10-11	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-10-11	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2021-10-11	

quito

Documento Firmado
electrónicamente por
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA





INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0104-2021-IF

PARA: Mgs. Paul Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario de la partida Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Comunicación a la partida Servicios Personales por Contrato de la Alcaldía Metropolitana.

FECHA: 11 de Octubre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.

2. ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF, de 04 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, manifiesta:

“De conformidad con los artículos 90, literal i) y 359 del COOTAD y con lo previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispongo proceder con los actos administrativos respectivos que permitan vincular a la señora Nataly Patricia Avilés Pastás, en la partida 11167 como Funcionario Directivo 5, quien proporcionará sus servicios en el despacho una vez que se apruebe la solicitud de comisión de servicios realizada a la señora Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1585-OF de 02 de octubre de 2021. En tal sentido, se deberá efectuar el traspaso de la referida partida desde el Despacho de la Secretaría de Comunicación hacia el Despacho de la Alcaldía. Adicionalmente, o fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166.”

Mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1605-OF, de fecha 04 de octubre de 2021, el señor Alcalde Metropolitana, manifiesta: "(...) Al respecto, me permita aclarar que la partida 11166 corresponde a un contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, por lo que, a fin de optimizar recursos institucionales, solicito su eliminación."

En hojas de rutas signadas en documentos Nros. GADDMQ-AM-2021-1603-OF y GADDMQ-AM-2021-1605-OF, su autoridad dispone: "RRHH. - POR FAVOR EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y ENMARCADOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE".

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02094-O de 08 de octubre de 2021, remite para conocimiento y disposición de la Administración General, el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0210-IT de 05 de octubre de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para optimizar el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167 de la Secretaría de Comunicación a la Alcaldía Metropolitana bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5 con funciones de Coordinador de Compromisos.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro GADDMQ-DMRH-2021-02094-O de 11 de octubre de 2021, dispone: "RRHH.- AUTORIZADO PROCEDER CON TRAMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE".

Revisado el distributivo de puestos de la Secretaría de Comunicación, existe el espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, el mismo que cuenta con el financiamiento para el presente ejercicio económico 2021, como se detalla a continuación:

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PARTIDA	RMU
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	VACANTE POR RENUNCIA A CONTRATO DE AGUILAR SERRANO LUIS EDUARDO EL 30/09/2021	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	11167	3.000,00

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2021-0210-IT de 05 de octubre de 2021, suscrito por el Mgs. Paúl Castillo Vinuesa Director Metropolitano de Recursos Humanos y la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, comunican a la Administración General que "luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico"; y, recomienda:

- "Autorizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167 de la Secretaría de Comunicación.
- Con los recursos económicos producto de la optimización del puesto de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167, autorizar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5 con funciones de Coordinador de Compromisos en la Alcaldía Metropolitana. Autorizar la inhabilitación temporal de UN puesto vacante: Servidor Municipal 1, partida 10303; cuyos recursos servirán para contar con UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionesales como Servidor Municipal 1, por el periodo de octubre a diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL					
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	11167	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	3.000,00
SITUACION PROPUESTA					
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	ALCALDIA METROPOLITANA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	COORDIADOR DE COMPROMISOS	3.000,00

- *Autarizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrata de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesta 11166 de la Secretaría de Comunicación.*

No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	OBSERVACION
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	11166	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	3.000,00	OPTIMIZAR ESPACIO PRESUPUESTARIO

- *Salicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrata" y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación a la partida "Servicios Personales por Contrata" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso y las certificaciones de ajuste a las certificaciones iniciales de contratos de las dependencias antes mencionadas.*
- *Actualizar en el Distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana, los movimientos que se generen motiva de este informe.*
- *Previo cumplimiento de requisitos de instrucción y experiencia en áreas que se encuentren en relación con la materia sobre la cual se refiere el puesto y requisitos de ingreso, contratar a la señora Natoly Patricia Aviles Pastás, en el nuevo espacio de Funcionario Directivo 5 (Coordinador de Campañas) en la Alcaldía Metropolitana.*

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras , Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud o la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitanas de: Contral, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patrimonial Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Comunicación en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 04 de octubre de 2021 se identifica que dentro de la partida: 510510 Servicios Personales por Contrato existe un saldo disponible de USD\$ 0,00 y conforme al requerimiento a ser transferido en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Alcaldía Metropolitana para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 9.000,00, por lo que se requiere liberar los recursos de la Certificación Inicial de Contratos 2021 de la Secretaría de Comunicación para ser transferidos a la Alcaldía Metropolitana, con lo cual se puede realizar el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por la que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.



Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previa informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar trasposas de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizadas por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación y de la Alcaldía Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere liberar los recursos de la Certificación Inicial de Contratos 2021 de la Secretaría de Comunicación para ser transferidos a la Alcaldía Metropolitana por el valor de USD \$ 9.000,00, a fin de poder cumplir con las obligación contraída.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previa informe de la persona responsable de la unidad financiera, a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma a partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debida a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectiva informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negadas por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concorra alguna de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuya servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 de la Secretaría de Comunicación, se establece que existen los recursos económicos certificados correspondientes para el ejercicio económico 2021, que avala la existencia del espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5 (c.p. 11167), con cuyos recursos económicos se procederá financiar el nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5 en la Alcaldía Metropolitana, movimientos que no implican incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2021, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN A ALCALDÍA METROPOLITANA
CÁLCULO OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ACTUAL													
Nº. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO	VACANTE POR RENUNCIA A CONTRATO DE AGUILAR SERRANO (USD 9.000) EL 30/09/2021	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1167	3.000,00	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	392,83	3.912,93	11.738,58
1						9.000,00	1.098,50	400,00	750,00	750,00			11.738,58

SITUACIÓN PROPUESTA													
Nº. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	ALCALDÍA METROPOLITANA	FUNCIONARIO DIRECTIVO	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	3.000,00	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	392,83	3.912,93	11.738,58	
1					9.000,00	1.098,50	400,00	750,00	750,00			11.738,58	

SALDO A FAVOR: 8,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, se propone, realizar la liberación de los recursos económicos de la Certificación Inicial de Contratos 2021 de la Secretaría de Comunicación para ser transferidos a la Alcaldía Metropolitana por el valor de USD \$ 9.000,00, a fin de poder cumplir con las obligación contraída y posteriormente proponer el traspaso presupuestario de la siguiente manera: realizar un ajuste +/- a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Comunicación para disminuir las partidas: 510510 servicios personales por contrato y sus componentes salariales y posteriormente realizar un ajuste +/- a la certificación inicial de contratos 2021 para incrementar en las partidas 510510 servicios personales por contrato en la Alcaldía Metropolitana por el valor de USD \$ 9.000,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01E000	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	G/510203/1EA101	510203	Decimotercer Sueldo		750,00
			G/510204/1EA101	510204	Decimocuarto Sueldo		100,00
			G/510510/1EA101	510510	Servicios Personales por Contrato		9.000,00
			G/510601/1EA101	510601	Aporte Patronal		1.138,50
			G/510602/1EA101	510602	Fondo de Reserva		750,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C000	ALCALDÍA METROPOLITANA	G/510203/1CA101	510203	Decimotercer Sueldo	750,00	
			G/510204/1CA101	510204	Decimocuarto Sueldo	100,00	
			G/510510/1CA101	510510	Servicios Personales por Contrato	9.000,00	
			G/510601/1CA101	510601	Aporte Patronal	1.138,50	
			G/510602/1CA101	510602	Fondo de Reserva	750,00	
						11.738,50	11.738,50

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.



5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación y la Alcaldía Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere liberar los recursos de la Certificación Inicial de Contratos 2021 de la Secretaría de Comunicación para ser incrementados a través de un Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2021 de la Alcaldía Metropolitana, disminuyendo las partidas: 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación e incrementando en las partidas 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago de sueldos en la partida Servicios Personales por Contrato de la Alcaldía Metropolitana.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PARA SER INCREMENTADOS A TRAVÉS DE UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2021 DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, CON LO CUAL SE REALIZARÍA UNA DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS: 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN AFECTAR EL GASTO Y GENERAR EL PAGO DE SUELDOS EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar la liberación de los recursos de la Certificación Inicial de Contratos 2021 de la Secretaría de Comunicación para ser transferidos a través de un Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2021 de la Alcaldía Metropolitana, disminuyendo las partidas: 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación e incrementando en las partidas 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago de sueldos en la partida Servicios Personales por Contrato de la Alcaldía Metropolitana, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de sueldos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se apruebe el ajuste a la la Certificación Inicial de Contratos 2021 de la Secretaría de Comunicación y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2021 de la Alcaldía Metropolitana, a fin de disminuir la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación e incrementando en las partidas 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Comunicación y de la Alcaldía Metropolitana.



- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los ajustes de las certificaciones iniciales de contrato 2021 de la Secretaría de Comunicación y de la Alcaldía Metropolitana.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-11 07:47:20 (GMT-5)

Generado por: Maria Josefina Navarrete Sehettini

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-2021-02094-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-AM-2021-1605-OF
De:	Sr. Ing. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES DE FUNCIONARIO DIRECTIVO 5 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL A LA ALCALDIA METROPOLITANA	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2021-10-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Prn	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-10-08 20:10:47 (GMT-5)	Reasignar	Maria Josefina Navarrete Sehettini (GADDMQ)	0	Majo por favor continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2021-10-08 20:08:19 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada Jefe de Unidad, favor continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-10-08 20:06:20 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	RRHH - AUTORIZADO PROCEDER CDN TRAMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2021-10-08 17:03:23 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2021-10-08 17:03:23 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2021-10-08 17:02:52 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00210-IT**

Fecha: 5 de octubre de 2021

1.- ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF, de 04 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, manifiesta:

“De conformidad con los artículos 90, literal i) y 359 del COOTAD y con lo previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispongo proceder con los actos administrativos respectivos que permitan vincular a la señora Nataly Patricia Avilés Pastás, en la partida 11167 como Funcionario Directivo 5, quien proporcionará sus servicios en el despacho una vez que se apruebe la solicitud de comisión de servicios realizada a la señora Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1585-OF de 02 de octubre de 2021. En tal sentido, se deberá efectuar el traspaso de la referida partida desde el Despacho de la Secretaría de Comunicación hacia el Despacho de la Alcaldía. Adicionalmente, a fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166.”

Mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1605-OF, de fecha 04 de octubre de 2021, el señor Alcalde Metropolitano, manifiesta: *“(…) Al respecto, me permito aclarar que la partida 11166 corresponde a un contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, por lo que, a fin de optimizar recursos institucionales, solicito su eliminación.”*

En hojas de rutas signadas en documentos Nros. GADDMQ-AM-2021-1603-OF y GADDMQ-AM-2021-1605-OF, su autoridad dispone: *“RRHH. - POR FAVOR EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y ENMARCADOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.”*

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR:

Art. 227.- *“La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 229.- *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.*

Art. 238.- *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados*

las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”.

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.

Art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Art. 254.- “Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN- COOTAD

Art. 2.- Objetivos. - Son objetivos del presente Código: “a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;(...)”.

Art. 5.- Autonomía. - “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales”.

Art. 83.- Naturaleza jurídica. - “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros

niveles de gobierno autónomo descentralizado. Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

Art. 338.- Estructura administrativa. - “Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales”.

Art. 359.- Servidores de libre nombramiento y remoción. - “El procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial, metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno. Estos funcionarios serán designados previa comprobación o demostración de sus capacidades en las áreas en que vayan a asesorar o a dirigir. La representación judicial del respectivo gobierno autónomo descentralizado la ejercerá el procurador síndico conjuntamente con el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, a excepción de las juntas parroquiales rurales que podrán contratar a profesionales del derecho o a través de convenios de cooperación con los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado o su entidad asociativa. El personal de carrera que por necesidades del servicio ocupe por encargo un puesto de libre remoción, con la remuneración propia de ese cargo, al término de su función, volverá a ocupar el puesto o cargo que estuvo ocupando con anterioridad a la designación del cargo de libre remoción independientemente del tiempo que permanezca en esa función”

LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

“Art. 3.- El Distrito Metropolitano de Quito se regula por las normas de esta Ley, pero en todo lo que no se oponga a ella, le son aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, así como de otras leyes que precautelan y garantizan la autonomía de los organismos del régimen”.

“Art. 4.- Representación legal y judicial. La representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano, quien podrá delegarla con arreglo a esta Ley”.

“Art. 10.- Atribuciones del Alcalde Metropolitano. - El Alcalde es el jefe de la administración distrital. Tiene las atribuciones previstas en esta Ley y las de los alcaldes cantonales, conforme a las disposiciones legales vigentes. Podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia. No son delegables las facultades o atribuciones del Alcalde Metropolitano, inherentes a su condición de Presidente del Concejo”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

Sección IV, Artículo 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

“Art. 40.- Responsabilidad por acción u omisión. - Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley”.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO:

“Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo.

Se exceptúa de este porcentaje a las personas con discapacidad, debidamente calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional a través del Sistema Nacional de Salud; personas contratadas bajo esta modalidad en instituciones u organismos de reciente creación, hasta que se realicen los correspondientes concursos de selección de méritos y oposición, en el caso de puestos que correspondan a proyectos de inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior; y el de las mujeres embarazadas. Por su naturaleza, este tipo de contratos no generan estabilidad, en el caso de las mujeres embarazadas la vigencia del contrato durará hasta el fin del período fiscal en que concluya su período de lactancia, de acuerdo con la ley.

REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP:

“Art. 144.- Porcentajes de contratación mayor. - (...). Los contratos de servicios ocasionales para desarrollar funciones en proyectos de inversión en una institución y puestos de la escala del nivel jerárquico superior, no se considerarán dentro del porcentaje máximo de contratos de servicios ocasionales establecidos en la LOSEP y este Reglamento General”.

“Art. 152.- Disponibilidad presupuestaria. - Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.”

ORDENANZAS MUNICIPALES:

ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA TÍTULO I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

“Artículo 1.2.1.- Estructura orgánica. - La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles: a. Nivel político y de decisión; b. Nivel asesor; c. Nivel de gestión; d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”

“Artículo 1.2.2.- Nivel político y de decisión. - El nivel político y de decisión estará integrado por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse”.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega a la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art.8.- Gestión del talento humano. –

“a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido (...)

g) Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior (...)”

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

La Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es el órgano de Gobierno Local que actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales.

Mediante Resolución de Alcaldía Nro. A 0010 del 31 de marzo del 2011, en el Artículo 1, se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que está integrada por los siguientes órganos, de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

3.- NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN

- *Concejo Metropolitano, conformado por lo Concejales y Concejales Metropolitanos y presidido por el Alcalde Metropolitano.*
 - *Secretaría General del Concejo*
 - *Equipos de trabajo*
- *Alcaldía Metropolitana. Dependien orgánicamente de la Alcaldía Metropolitana:*
 - *Secretaría Particular*
 - *Gabinete Asesor*
 - *Equipos de trabajo*
 - *Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales*
 - *Equipos de trabajo*
 - *Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas*
 - *Equipos de trabajo*

Mediante Resolución Nro. A-0022 del 3 de octubre de 2011, la Alcaldía Metropolitana expidió la escala remunerativa correspondiente al nivel de funcionarios directivos. Esta escala se aplicará sobre la base del grado y función constantes en el anexo 2 de la presente Resolución.

El señor Alcalde Metropolitano mediante oficios Nos. GADDMQ-AM-2021-1603-OF y GADDMQ-AM-2021-1605-OF, de 04 de octubre de 2021, solicita efectuar los actos administrativos para vincular a la señora Nataly Patricia Avilés Pastás en el puesto de Funcionario Directivo 5, partida 11167, quien laborará en el despacho de la Alcaldía; así como también solicita optimizar el puesto de Funcionario Directivo 5 partida 11166.

Revisado el distributivo de remuneraciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se determina que en la Secretaría de Comunicación existen 2 puestos bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, conforme al siguiente detalle:

No.	CODIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
1	11166	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000
2	11167	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000

El requerimiento de la Alcaldía Metropolitana, se fundamenta en la necesidad de contar con un puesto de Funcionario Directivo 5, con funciones de Coordinador de Compromisos, para el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Coordina las decisiones del gobierno local, vinculadas a las competencias del Alcalde Metropolitano.
- Coordina con las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el cumplimiento del Plan del Gobierno del Alcalde Metropolitano.
- Coordina la defensa de los intereses institucionales en los diferentes procesos técnicos, que se presenten ante el Despacho del Alcalde Metropolitano.

- Coordina con las Gerencias de las Empresas Metropolitanas sobre requerimientos del Alcalde como Presidente de los diferentes Directorios.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Alcaldía Metropolitana, relacionado a contar con un puesto de Funcionario Directivo 5, con funciones de Coordinador de Compromisos, se sugiere que el espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5 con código de puesto 11167, existente en la Secretaría de Comunicación, sea optimizado, para con cuyos recursos económicos se provea de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración en la Alcaldía Metropolitana, movimiento que no implica incremento presupuestario.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición del señor Alcalde, constante en los oficios Nos. GADDMQ-AM-2021-1603-OF y GADDMQ-AM-2021-1605-OF, de 04 de octubre de 2021, y de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 8 de la Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19, que establece: "Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior (...)", se sugiere la optimización del espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, con código de puesto No. 11166, de la Secretaría de Comunicación.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Revisada la cedula presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, se verifica que existen los recursos económicos en la partida "Servicios Personales por Contrato" de la Secretaría de Comunicación, para el presente ejercicio fiscal 2021, de 2 puestos de Funcionario Directivos 5, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, mismos que servirán para financiar en la Alcaldía Metropolitana, un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no genera incremento presupuestario para la ejecución del ejercicio económico 2021, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y ALCALDÍA METROPOLITANA
 POR 3 MESES (Octubre a Diciembre 2021)

SITUACIÓN ACTUAL													
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	11167	3000	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	21.738,50
1	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	11166	3000	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	11.738,50
2													13.477,00
SITUACIÓN PROPUESTA													
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ALCALDIA METROPOLITANA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR DE COMPROMISOS	3000	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	11.738,50
1													11.738,50
SALDO A FAVOR												11.738,50	

5. CONCLUSIONES:

- La Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es el órgano de Gobierno Local que actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales.
- El señor Alcalde Metropolitano mediante oficios Nos. GADDMQ-AM-2021-1603-OF y GADDMQ-AM-2021-1605-OF, de 04 de octubre de 2021, solicita efectuar los actos administrativos para vincular a la señora Nataly Patricia Avilés Pastás en el puesto de Funcionario Directivo 5, partida 11167, quien laborará en el despacho de la Alcaldía; así como también solicita optimizar el puesto de Funcionario Directivo 5 partida 11166.
- El requerimiento de la Alcaldía Metropolitana se fundamenta en la necesidad de contar con un puesto de Funcionario Directivo 5, con funciones de Coordinador de Compromisos.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Comunicación, se determina que existen los siguientes espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales:

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
1	11167	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000
1	11166	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000

- Optimizar el espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5 con código de puesto 11167, existente en la Secretaría de Comunicación, para con cuyos recursos económicos se provea de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración en la Alcaldía Metropolitana, movimiento que no implica incremento presupuestario.

SITUACIÓN ACTUAL						
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	11167	3000
1						
SITUACIÓN PROPUESTA						
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	ALCALDIA METROPOLITANA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR DE COMPROMISOS	3000
1						

- De conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 8 de la Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19, que establece: "Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior (...)", se sugiere la optimización del

espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, con código de puesto No. 11166, de la Secretaría de Comunicación.

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	DBSERVACIÓN
1	11166	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000	OPTIMIZAR ESPACIO PRESUPUESTARIO

6. RECOMENDACIONES:

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico; y, recomienda:

- Autorizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167 de la Secretaría de Comunicación.
- Con los recursos económicos producto de la optimización del puesto de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11167, autorizar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5 con funciones de Coordinador de Compromisos en la Alcaldía Metropolitana.

SITUACIÓN ACTUAL						
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	11167	3000
1						
SITUACIÓN PROPUESTA						
N° DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	ALCALDIA METROPOLITANA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR DE COMPROMISOS	3000
1						

- Autorizar la optimización el espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, con código de puesto 11166 de la Secretaría de Comunicación.

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	OBSERVACIÓN
1	11166	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000	OPTIMIZAR ESPACIO PRESUPUESTARIO

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso y las certificaciones de ajuste a las certificaciones iniciales de contratos de las dependencias antes mencionadas.

- Actualizar en el Distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana, los movimientos que se generen motivo de este informe.
- Previo cumplimiento de requisitos de instrucción y experiencia en áreas que se encuentren en relación con la materia sobre la cual se refiere el puesto y requisitos de ingreso, contratar a la señora Nataly Patricia Aviles Pastás, en el nuevo espacio de Funcionario Directivo 5 (Coordinador de Compromisos) en la Alcaldía Metropolitana.

Atentamente,


 Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
 CASTILLO
 VINUEZA**


 Firmado electrónicamente por:
**XIMENA BEATRIZ
 VASQUEZ
 RODRIGUEZ**

**Paúl Castillo Vinueza
 DIRECTOR METROPOLITANO
 DE RECURSOS HUMANOS**

**Ximena Vásquez Rodríguez
 JEFE DE LA UNIDAD DE
 DESARROLLO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaborado:	María J. Navarrete S.	Desarrollo	5-10-2021	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSEFINA NAVARRETE SCHEITINI



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02094-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2021

Asunto: OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES DE FUNCIONARIO DIRECTIVO 5 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL A LA ALCALDIA METROPOLITANA

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted señora Administradora General, con el propósito de informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF de 04 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, dispone:

"De conformidad con los artículos 90, literal i) y 359 del COOTAD y con lo previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispongo proceder con los actos administrativos respectivos que permitan vincular a la señora Nataly Patricia Avilés Pastás, en la partida 11167 como Funcionario Directivo 5, quien proporcionará sus servicios en el despacho una vez que se apruebe la solicitud de comisión de servicios realizada a la señora Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1585-OF de 02 de octubre de 2021. En tal sentido, se deberá efectuar el traspaso de la referida partida desde el Despacho de la Secretaría de Comunicación hacia el Despacho de la Alcaldía. Adicionalmente, a fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166."

Posteriormente mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1605-OF de fecha 04 de octubre de 2021, el señor Alcalde Metropolitano, manifiesta: "(...) Al respecto, me permito aclarar que la partida 11166 corresponde a un contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, por lo que, a fin de optimizar recursos institucionales, solicito su eliminación".

Con la finalidad de dar atención a dichos requerimientos, me permito remitir para su conocimiento y autorización el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00210-IT de



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02094-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2021

05 de octubre de 2021, sobre la base de la delegación constante en la Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, artículo 9, literal e), romanos i, vi.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-AM-2021-1605-OF

Anexos:

- 1.-GADDMQ-AM-2021-1603-OF.pdf
- 2.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AM-2021-1603-OF.pdf
- 3.- GADDMQ-AM-2021-1605-OF.pdf
- 4.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AM-2021-1605-OF.pdf
- MASA SALARIAL.xlsx
- Informe técnico N° DMRH-UD-2021-00211-IT-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Josefina Navarrete Schettini	mjns	DMRH-D	2021-10-05	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinuesa	we	DMRH	2021-10-08	



Documento Firmado
electrónicamente por
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



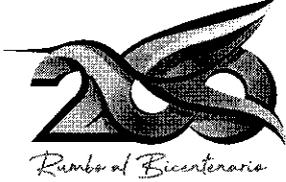
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-05 08:23:15 (GMT-5)

Generado por: María Josefina Navarrete Schettini

Información del Documento			
Nn. Documento:	GADDMQ-AM-2021-1605-OF	Doc. Referencia:	-
De:	Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Alcance Oficio GADDMQ-AM-2021-1603-OF de 04 de octubre de 2021	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-10-05 07:38:10 (GMT-5)	Reasignar	María Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ)	1	Majo por favor análisis e informe URG. Mil gracias
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	2021-10-04 23:04:30 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-10-04 23:01:28 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	RRHH.- POR FAVOR EJECUTAR LDS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y ENMARCADOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
ALCALDÍA METROPOLITANA	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2021-10-04 22:58:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ALCALDÍA METROPOLITANA	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2021-10-04 22:58:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ALCALDÍA METROPOLITANA	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2021-10-04 22:58:16 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1605-OF

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

Asunto: Alcance Oficio GADDMQ-AM-2021-1603-OF de 04 de octubre de 2021

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el oficio GADDMQ-AM-2021-1603-OF de 04 de octubre de 2021, solicité:
"(...) *Adicionalmente, a fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166.*"

Al respecto, me permito aclarar que la partida 11166 corresponde a un contrato de servicios ocasionales de Funcionario Directivo 5, por lo que, a fin de optimizar recursos institucionales, solicito su eliminación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO

Copia:

Señor Ingeniero
Wellington Paul Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

QUITO
grande otra vez

Documento firmado
electrónicamente por
SANTIAGO
MAURICIO
GUARDERAS



Hoja de Ruta

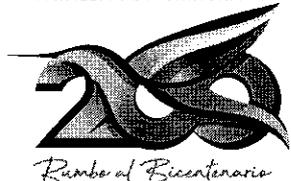
Fecha y hora generación: 2021-10-05 08:20:23 (GMT-5)

Generado por: María Josefina Navarrete Schettini

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AM-2021-1603-OF	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Designación Asesor Alcaldía como Funcionario Directivo 5	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-10-05 07:38:10 (GMT-5)	Reasignar	María Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ)	1	Majo por favor análisis e informe URG. Mit gracias
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2021-10-04 22:58:46 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	*Urgente Estimada Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-10-04 22:54:34 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	RRHH. - POR FAVOR EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y ENMARCADOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
ALCALDÍA METROPOLITANA	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2021-10-04 22:39:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ALCALDÍA METROPOLITANA	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2021-10-04 22:39:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ALCALDÍA METROPOLITANA	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2021-10-04 22:39:16 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

Asunto: Designación Asesor Alcaldía como Funcionario Directivo 5

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con los artículos 90, literal i) y 359 del COOTAD y con lo previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispongo proceder con los actos administrativos respectivos que permitan vincular a la señora Nataly Patricia Avilés Pastás, en la partida 11167 como Funcionario Directivo 5, quien proporcionará sus servicios en el despacho una vez que se apruebe la solicitud de comisión de servicios realizada a la señora Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1585-OF de 02 de octubre de 2021. En tal sentido, se deberá efectuar el traspaso de la referida partida desde el Despacho de la Secretaría de Comunicación hacia el Despacho de la Alcaldía.

Adicionalmente, a fin de optimizar los recursos institucionales solicito se proceda con la eliminación de la partida 11166.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1603-OF

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

Anexos:

- GADDMQ-AM-2021-1585-OF (1).pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Wellington Paul Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

quito
gobernando

Documento Firmado
electrónicamente por
SANTIAGO
MAGUIRICO
GUERRAS

